

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL

Visto el contenido del Acta de la Comisión Negociadora, de fecha 11 de febrero de 2025, a la que acompañan las tablas salariales para el año 2024 del Convenio Colectivo del sector de la Panadería, de la provincia de Ciudad Real, presentada por medios electrónicos a través del Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo (REGCON), el 11 de febrero de 2025, por D^a. Manuela Pérez Astilleros, autorizada por la Comisión Negociadora del citado Convenio, integrada por representantes de la parte empresarial y por parte social a través de los representantes legales de los trabajadores; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), Decreto 68/2023, de 9 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo.

ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CIUDAD REAL

ACUERDA:

1º.- Ordenar el registro y la inscripción de las tablas salariales para el año 2024 del convenio colectivo del sector de la Panadería, de la provincia de Ciudad Real, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial, siendo su código 13000315011981, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Ciudad Real, 18 de febrero de 2025. El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE PANADERÍAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. TABLAS DEFINITIVAS 2024.

Parte Empresarial.

AFEXPAN

- María de los Ángeles Puebla Madrid
- Eloy Sánchez Campos
- Jesús Sánchez Herrera

Parte social

- UGT
- Alfredo Nieto Sobrino
- CCOO
- Víctor Manuel Arias Sánchez

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

- Rafael Muñoz Gómez-Pimpollo

En Ciudad Real, siendo las 12.30 horas del día 11 de febrero de 2025, reunidos los arriba mencionados en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Panaderías de Ciudad Real

EXPONEN

Que en base a lo pactado en el Convenio Colectivo de aplicación en su artículo 26 se revisara a final del año 2024 la suma de los IPC de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, abonándose con un tope del 1% en el año 2024, pagando los atrasos que correspondan.

ACUERDAN

Primero: Se actualizan las tablas salariales de 2024, quedando así expuestas:

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2024 PARA EL CONVENIO DE INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE CIUDAD REAL	
PERSONAL DE OBRADOR	€/día
Maestro Encargado	37,81 €
Oficial de Pala	37,81 €
Oficial de Masa	36,72 €
Oficial de Mesa	35,97 €
Ayudante	35,24 €
PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	€/día
Chofer/Repartidor	37,81 €
Mayordomo	36,02 €
Vendedor de despachos	35,24 €
Peón	35,24 €
Limpiador	35,24 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO	€/mes
Jefe de Oficina y Contabilidad	1.275,87 €
Oficial Administrativo	1.172,75 €
Auxiliar Administrativo	1.118,07 €
PLUSES	€/mes
Plus de asistencia	25,91 €
Plus Horario €/mes	87,24 €
Pan/Día	0,61 €
Ropa de trabajo/día	0,55 €

Segundo: La presente acta será remitida a la autoridad laboral para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (BOP) y, en cumplimiento del RD 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, se designa a D^a. Manuela Pérez Astilleros, con D.N.I.: 05907062H para su preceptiva presentación y registro en el REGCON.

En prueba de conformidad firman las partes la presente acta a los efectos oportunos.

Firmas ilegibles.

Anuncio número 663

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>